

# CURSO SUPERIOR EN CORPORATE COMPLIANCE. I EDICIÓN

## Módulo XI . PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL



Principios de Protección de datos y derechos de las personas.

Ponente: Antonio J. Salcedo Martín

Abogado.

Miembro de Responsia Compliance, S.L. y Secretario del Grupo de Prevención de Blanqueo de Capitales y cumplimiento normativo del Colegio de Abogados de Granada



◆ **CALIDAD Y PROPORCIONALIDAD DE LOS DATOS**  
“ARTICULO 4 DE LA LOPD”

Los datos deben recogerse con fines determinados explícitos y legítimos



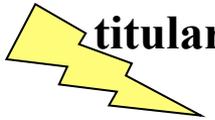
*No usarlos para otros fines.*

Los datos deben ser adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con su finalidad.



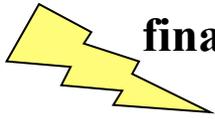
*No recogerlos si no son necesarios.*

Los datos deben ser exactos y responder con veracidad a la situación del titular



*Mantenerlos actualizados.*

Los datos solo deben conservarse durante el tiempo necesario para la finalidad del tratamiento para la que han sido recogidos



*Cancelarlos si ya no son necesarios.*



◆ **ATENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS**

- **INFORMACION Y CONTROL**
- **IMPUGNACION DE VALORACIONES**
- **COSULTA EN EL RGAEPD**



# CURSO SUPERIOR EN CORPORATE COMPLIANCE. I EDICIÓN

## Módulo XI . PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL



Tipos de procedimientos tramitados por la AEPD.

Ponente: Antonio J. Salcedo Martín

Abogado.

Miembro de Responsia Compliance, S.L. y Secretario del Grupo de Prevención de Blanqueo de Capitales y cumplimiento normativo del Colegio de Abogados de Granada